



... de oficio ...
... AÑO DE ...
... CIENTOS Y ...
... NO. 4

se prebiere y manda = y sus Merz en Vista del ... de
Caroza de este mes y donde se manda dar el pa
dron de dnos dros si los y para el año de quaxen
a donno Noxente y Joseph de pa de formidada cua
probidencia como bien echa la aqueban y la
ifican sus Merz para su bria

Hasimismo se hizo notorio en despacho de xeda de dno
e Correix con fha en dha dno asen de este dno
mes en q manda que de pecto a q en fuerza de
d^o dno de la Junta de salud se aecho Regamim.
de lo que a cada pueblo de los de este Reyno toca
paga q. Tazon al cordon q esta puesto en la
maxima para la guarda y preservacion
se padesse en argel y q auendo Considerado
esta villa q. de no berientos zing q. de ve. le a
perrenozido dos mill ochozientos zing q. de ve. de
los q se an de pagar por negar a fran. Chumilla
as que se de estos efectos en dha dno dentro de
quinze dias de la dha dno de dha dno
con suerto a pexremim. y Vista q. sus Merz de re
cazon se ponga en el libro (Kapi dno) de bere
da q que dha cantidad se tome q. su pla de la aka
nala p. p. entera de biento y lo que faltare de la atmo
razema, de pecto a lo pronto de la dno y no oponesse a la
forma de la contribucion = y estando este Regamim de
curriendo medio para azer efecto la paga de los
dos mill ochozientos zing q. de ve. q. se debe an Regam

